



Resolución N°108/21

Acta N°028/2021

J. Suárez, 22 de setiembre de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Dirección Gral de Obras continúa con las tareas de mantenimiento en diferentes barrios del territorio.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión del día 27 de agosto, Acta N°025/21, el Sr. Alcalde propuso la compra de balasto por parte del Concejo para apoyar las tareas de la D.G.O. en barrios de Camino del Andaluz, a efectos de reforzar la recarga de calles.

II) Que luego de tratar el tema se resolvió aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en vista del interés del Concejo Municipal de que los barrios estén mejor atendidos, y con una adecuada transitabilidad tanto para vehículos como para los peatones.

III) Que en sesión de la fecha se presentó presupuesto para estudio del Concejo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

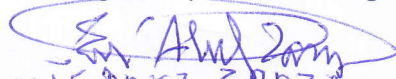
RESUELVE:

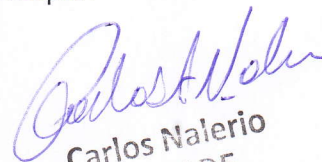
I) Autorizar la compra de 50 viajes de balasto de 10 m³ cada uno, para apoyar los trabajos de la D.G.O. en la zona, según lo indicado en el apartado *CONSIDERANDO, punto I)*, de la presente Resolución.


II) Realizar la compra del material al proveedor Fernando Odil Perez Molina, por el importe total de \$U402.600 (Pesos Uruguayos Cuatrocientos dos mil seiscientos).

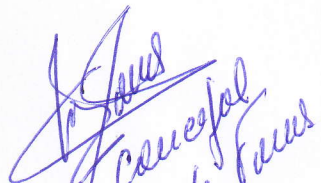
III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Obras, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

VI) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


JOSE ABEL CARZA
CONCEJAL P.N.


Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez


CONCEJALA
DANIELA RUSSO


CONCEJAL
Ricardo Facus.